



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONCIONADO EN CENTRO SOCIAL

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	
Concepto de la subvención	Instalación de aire acondicionado en centro social.	
Subvención propuesta	8.523,00 €	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912. 76226	
Plazo para la justificación	30 de octubre de 2026	

2.- De conformidad con la propuesta motivada del Sr. Diputado – Delegado de Centros Comarcas,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (8.523,00 €) al Ayuntamiento de Aranzueque para la instalación de aire acondicionado en el centro social.

Segundo: Aprobar el gasto de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (8.523,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.76226

Tercero: Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar justificación.

Cuarto: La subvención habrá de justificarse antes del 30 de octubre de 2026 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

- 1.- Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
- 2.- Informe de los resultados obtenidos.
- 3.- Anexo (modelo de justificación).
- 4.- Facturas y/o recibos (dependiendo del gasto subvencionable).
- 5.- Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o recibos (sólo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300€).
- 6.- Acreditación de haber dado publicidad a la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

DECRETO
Número: 2026-7294 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: SC4TPX2T9WTC4HLLR6DESJG14
Verificación: <https://dgu.guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

